

NOTA N° 303 -

Sgto. José Félix López, 01 de agosto de 2.023.-

SEÑOR PRESIDENTE:

LA JUEZ DE PAZ DE LA CIUDAD DE SARGENTO JOSE FELIX LOPEZ, Abg. TERESA MANUELA ALCARAZ OLSELLI, quien suscribe, se dirige a V.E., en cumplimiento a la Circular N° 12/2021 y a las Leyes 5189/14 y 5282/14, a fin de informar a esa Superioridad, que en éste Juzgado no se registran inhabiliciones durante el mes de julio del año en curso. -----

DIOS GUARDE A V.E.-

Ante mí:

14/8
HEUDE ENRIQUE LÓPEZ
Secretario Juzgado de Paz




ABOG. TERESA M. ALCARAZ O.
JUEZ DE PAZ

A.

S.

E.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN

E.

S.